CONSTANCIA SECRETARIA-

RECIBIDO: Informado al Señor Juez que el apoderado judicial de la parte actora, allegó memorial solicitando pago de títulos judiciales a cuenta bancaría, pero una vez revisado el portal se evidencia que para el presente asunto, no reposa título alguno. Pasa a despacho del señor Juez para su conocimiento a fin de que se sirva proveer.

Armenia, Quindío, 04 de febrero de 2022.

EDISON RIVERA ROBLES

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA, QUINDÍO, SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: COGESTIONES.
EJECUTADO: JORGE ENRIQUE TRUJILLO VELASCO y OTRA
RADICADO: 6300140030082018-00512-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se le indica a la parte actora, que por cuenta de este proceso no hay títulos judiciales.

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 08/02/2022

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00cf4a0f1ffde1929bc2ac09ba54fd72f175ce4a8231940fd3ef93a0b2bba730**
Documento generado en 07/02/2022 09:57:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica